



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la situación económica por la que atraviesa el Señor Andrés Eduardo MANARICUA D.N.I. N° 16.109.342; Y

CONSIDERANDO

Que carece de recursos para solventar los gastos / que ocasiona su grupo familiar.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES CINCO MIL (A 5.000) a nombre del Señor Andrés Eduardo MANARICUA D.N.I. N° 16.109.342.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la / partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 120 /89.-

USHUAIA, 10 ABR 1989